



Gobierno de Canarias

Consejería de Medio Ambiente
y Ordenación Territorial

Dirección General
de Ordenación del Territorio

Normas de Conservación

APROBACIÓN



*Sitio de Interés Científico
de
La Playa del Matorral*



DEFINITIVA

*Documento de Actuaciones
Económico-Financiero*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha: 20-JULIO-2006
acordó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente
expediente:
Las Palmas de G. C. 27-NOVIEMBRE-2006



DOCUMENTO DE ACTUACIONES ECONÓMICO-FINANCIERO

SITIO DE INTERÉS CIENTÍFICO DE LA PLAYA DEL
MATORRAL (F- 13)



INDICE

1.	PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.....	1
2.	ACTUACIONES GENERALES.	2
	2.1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.....	2
	2.2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.....	2
	2.3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.....	3
	2.4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.....	4
3.	ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.....	5
	3.1. INTRODUCCIÓN.....	5
	3.2. ACTUACIONES.....	7
	3.3. PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACIÓN.....	10
	3.4. RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS.....	11





MEMORIA DE ACTUACIONES Y ESTUDIO ECONÓMICO - FINANCIERO.

1. PROGRAMAS DE ACTUACIÓN.

A. Programación temporal para el desarrollo de las determinaciones de ordenación.

En base a lo analizado en la Memoria Informativa y en la Memoria Justificativa, principalmente en los contenidos relacionados en los apartados de Objetivos de las Normas de Conservación, Impactos, Diagnóstico Ambiental y descripción y justificación de las Medidas Protectoras y Correctoras, se establecen las siguientes Actuaciones, que constan de cuatro Programas y sus respectivos Subprogramas.

Los Programas de Actuación son los siguientes:

1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

- 1.1. Subprograma de vigilancia.
- 1.2. Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas.

2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

- 2.1. Subprograma de señalización.
- 2.2. Subprograma de acogida de visitantes.

3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL

- 3.1. Subprograma de Información a la población con influencia sobre el Sitio de Interés Científico.
- 3.2. Subprograma de divulgación.
- 3.3. Subprograma de educación ambiental.

4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

- 4.1.1. Subprograma de estudio y seguimiento de la vegetación del Sitio de Interés Científico.
- 4.1.2. Subprograma de estudio y seguimiento de la fauna invertebrada.
- 4.1.3. Subprograma de estudio y seguimiento de las aves migratorias y nidificantes en el SIC
- 4.1.4. Subprograma de estudio de la dinámica sedimentaria del S.I.C.
- 4.1.5. Subprograma de estudio paleontológico

B.- Prioridad y plazos

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establecen las siguientes indicaciones:

- **Prioridad 1 (P-1):** Actuaciones prioritarias básicas para garantizar el cumplimiento de las Normas de Conservación y sus objetivos.
- **Prioridad 2 (P-2):** Actuaciones con un nivel de prioridad medio.
- **Prioridad 3 (P-3):** Actuaciones con menor nivel de prioridad.





Para establecer la temporalidad de cada una de las actuaciones se utilizan las siguientes unidades temporales, a contabilizar desde la aprobación definitiva y publicación de estas Normas de Conservación:

- **1ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el primer y segundo año.
- **2ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el tercer y cuarto año.
- **3ª Fase:** Actuaciones a realizar durante el quinto año.

2. ACTUACIONES GENERALES.

2.1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

Actuaciones destinadas a garantizar la conservación de los recursos naturales y culturales del Sitio de Interés Científico desde la primera fase y la regeneración y restauración de los mismos a partir de la segunda fase. Durante su desarrollo se apoyarán en las conclusiones y directrices que emanen de los Programas de Investigación, a medida que se vayan produciendo.

1.1. Subprograma de vigilancia		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
1.1.1. Vigilancia. Se dotará al ámbito con al menos un Agente de Medio Ambiente que se encargue de las tareas de vigilancia sobre este Espacio Natural, debido principalmente a la superficie que ha de cubrirse y a la presión de usos a los que está sometido el SIC.	1ª/2ª/3ª fase	P-1

1.2. Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
1.2.1. Eliminación de la pasarela de acceso a la altura del barranco de Vinamar.	1ª fase	P-1
1.2.2. Instalación de vallado disuasorio	1ª fase	P-1

2.2. PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

Actuaciones encaminadas a un uso público acorde con los objetivos de Las Normas de Conservación y que no supongan una amenaza para el desarrollo de los procesos ecológicos de forma natural y para la conservación del medio. Para que esto sea factible es imprescindible limitar la capacidad de carga del Sitio de Interés Científico y ejercer un control sobre las actividades que en ella se realicen.

Las actuaciones encaminadas a limitar y controlar la capacidad de carga serán las prioritarias de acuerdo con lo expuesto y analizado en las Limitaciones y Aptitudes de Uso y las Medidas Protectoras y Correctoras del Documento Justificativo, siendo algo menos prioritarias las encaminadas a la adecuación de la zona para el uso público.





2.1. Subprograma de señalización																	
Actuaciones	Plazo	Prioridad															
2.1.1. Se señalarán adecuadamente todos los accesos, con cartelería que reflejará el tipo de Espacio al que se accede, la zona dónde se encuentra y sus características. Además se colocarán paneles explicativos de los valores presentes en el Espacio y de la normativa de aplicación.	1ª fase	P-1															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO</th> <th>UNIDADES</th> <th>SOLUCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrada / salida por pista, sendero o pasarela</td> <td>4</td> <td>Poste de Madera</td> </tr> <tr> <td>Señales Interpretativas</td> <td>2</td> <td>Poste de Madera</td> </tr> <tr> <td>Señales Normativas</td> <td>7</td> <td>Poste de Madera</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>13</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>			TIPO	UNIDADES	SOLUCIÓN	Entrada / salida por pista, sendero o pasarela	4	Poste de Madera	Señales Interpretativas	2	Poste de Madera	Señales Normativas	7	Poste de Madera	TOTAL	13	
TIPO			UNIDADES	SOLUCIÓN													
Entrada / salida por pista, sendero o pasarela			4	Poste de Madera													
Señales Interpretativas			2	Poste de Madera													
Señales Normativas	7	Poste de Madera															
TOTAL	13																

2.2. Subprograma de acogida de visitantes		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
2.2.1. Creación de un Centro de Interpretación.	3ª fase	P-2
2.2.2. Estudio de capacidad de carga del SIC	2ª fase	P-2

2.3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.

Con el **Subprograma de información a la población con influencia sobre el Sitio de Interés Científico**, se pretende hacer un seguimiento sobre las expectativas y necesidades de la población que hace uso del Espacio, al tiempo que se procederá a informar sobre la gestión de manera periódica con el fin de poder elaborar estrategias más eficientes e intentar, de este modo, hacer a la población copartícipe en la gestión y conservación de Playa del Matorral.

El objetivo del **Subprograma de divulgación** es editar material destinado a difundir y mejorar las condiciones de uso público y conocimientos del Espacio y sus valores.

El **Subprograma de educación ambiental** se encuentra interconectado con el programa 4º, ya que se han de diseñar las acciones necesarias para dar a conocer los valores del Espacio, y con el subprograma de divulgación, en cuanto al diseño del material de difusión.

3.1. Subprograma de información a la población con influencia sobre el S.I.C.		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
3.1.1. Establecer vías de comunicación directa de información con la población del lugar, especialmente con aquellas personas, empresas o entidades que poseen propiedades y/o realizan en su ámbito labores turísticas, educativas, deportivas, etcétera. Informándoles de las actuaciones previstas y de la evolución de las ejecutadas, e intentar, de este modo, hacerles partícipes en la gestión y conservación del Sitio de Interés Científico.	1ª/2ª/3ª fase	P-1/P-2





3.2. Subprograma de divulgación		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
3.2.1. Edición de material divulgativo. Estas ediciones tienen como finalidad la de divulgar y mejorar las condiciones de uso público y conocimientos del Espacio y de sus valores, especialmente de los turistas. Este material estará compuesto, entre otros, por folletos, trípticos, carteles, guías, rutas y medios telemáticos (página Web).	1ª/2ª/3ª fase	P-2
3.3. Subprograma de educación ambiental		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
3.3.1. Diseñar las acciones necesarias para dar a conocer los valores del SIC., además de diseñar el material contemplado en el subprograma de divulgación. Se necesitará un educador y/o intérprete ambiental, con dedicación exclusiva, que diseñe y organice las visitas y otras acciones educativas. De igual modo servirá de guía en los trayectos establecidos para el uso público.	2ª/3ª fase	P-2

2.4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

Se establecen los siguientes subprogramas de investigación:

Subprograma de estudio y seguimiento de la vegetación		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
4.1.1. Estudio y seguimiento de la vegetación. Este subprograma persigue completar los estudios realizados hasta el momento sobre la vegetación y en segundo lugar, conocer la evolución de la regeneración de la flora con el fin de consolidar los valores que fundamentan la protección del SIC y establecer, en caso necesario medidas correctoras.	1ª/2ª/3ª fase	P-1
Subprograma de estudio y seguimiento de la fauna invertebrada		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
4.1.2. Estudio y seguimiento de la fauna invertebrada El objetivo es completar los inventarios sobre la fauna invertebrada realizados hasta el momento así como determinar su evolución.	1ª/2ª/3ª fase	P-2
Subprograma de estudio y seguimiento de las aves migratorias y nidificantes		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
4.1.3. Estudio y seguimiento (Censo) de la avifauna migratoria y nidificante. Este programa tiene como objetivo realizar el seguimiento a través de censos de la consolidación de la avifauna y su estado teniendo en cuenta las especiales características de este espacio.	1ª/2ª/3ª fase	P-2





Subprograma de estudio de la dinámica sedimentaria		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
4.1.4. Estudio de la dinámica sedimentaria. El objetivo de este estudio es determinar de que modo se produce y con que temporalidad los procesos de dinámica sedimentaria en el SIC. También se trata de conocer si se está produciendo algún tipo de afección por las construcciones presentes a estos procesos de dinámica sedimentaria.	1ª fase	P-1
4.1.5 Estudio paleontológico El objetivo será establecer la carta paleontológica del lugar	3ª fase	P-3

3. ESTUDIO ECONÓMICO – FINANCIERO.

3.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este documento económico – financiero es la estimación del coste de las acciones previstas en los programas de actuación contemplados en este documento, para alcanzar los objetivos propuestos por las Normas de Conservación de este Espacio Protegido.

Las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos presupuestarios y financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración, de acuerdo con la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. En este sentido el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, en el artículo 22.9 cita, entre los contenidos mínimos de los instrumentos, el estudio financiero de las actuaciones necesarias para alcanzar los objetivos de las Normas.

En cuanto a mecanismos de financiación, y al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus recursos presupuestarios, se indican en el anexo al documento económico financiero distintas posibilidades y fuentes de financiación que pudieran apoyar la ejecución de las medidas y actuaciones de estas Normas de Conservación.

Al respecto, la Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias, añade, en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, relevante para la financiación de actividades en el ámbito de los Espacios Naturales, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, se destinarán a financiar los programas de ésta para la protección, restauración o mejora de territorio canario (artículo 201- bis), en su redacción modificada por la Ley 4/2001, de 6 de julio.

El Texto Refundido también incorpora en el artículo 78 la creación del Fondo de Compensación Territorial y Ambiental, si bien la Ley 19/2003, de 14 de abril, en la Directriz 141 introduce una





modificación a los mecanismos de distribución de dicho Fondo. La Directriz 141 advierte sobre la necesidad de incorporar recursos económicos al medio ambiente y establece que el Gobierno presentará, en el plazo de nueve meses, estudios *"sobre las posibilidades de una adscripción específica fiscal para temas ambientales, sin incremento de la presión y sobre mecanismos de redistribución fiscal intersectorial para el fomento de la diversificación económica."*

Por todo ello, el presente documento recoge un presupuesto de gastos en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones establecidas en los correspondientes programas de actuación. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, las cantidades indicadas tendrán carácter estimativo o aproximado.

Las acciones cuyo coste se ha estimado se agrupan en función de los objetivos que tratan de alcanzar, de acuerdo con lo previsto en estas Normas de Conservación:

I. Acciones para la conservación.- Cuyos objetivos generales son garantizar la conservación, protección y restauración de los valores naturales y culturales y de los ecosistemas, así como la corrección de impactos preexistentes; todo ello con el fin de contribuir al mantenimiento del patrimonio natural, cultural y paisajístico del Sitio de Interés Científico.

A estos objetivos, se añaden las acciones de vigilancia, integradas por las medidas destinadas a facilitar las labores de control de las actividades humanas que tengan lugar en el Espacio, por parte de los dispositivos establecidos en estas Normas de Conservación.

II. Acciones para el uso público.- Diversificar y racionalizar la oferta de ámbitos naturales de interés y posibilitar el disfrute público a todos los usuarios.

III. Acciones para la concienciación ambiental. Tiene entre otros objetivos el de difundir los valores y características naturales y culturales del Sitio de Interés Científico, bajo la premisa de que *"sólo lo que se conoce puede apreciarse"*.

IV. Acciones para la investigación.- Con este programa se trata de cumplir no sólo con los objetivos de protección y conservación, sino también con los de fomento del uso público y desarrollo socioeconómico.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el Espacio. Desde el punto de vista temporal, la realización de las acciones se distribuye en un período de cinco años, coincidiendo el primero con la realización de aquellas acciones de ejecución inmediata a partir de la aprobación definitiva y publicación de estas Normas; el resto se distribuye en los restantes años en función de la prioridad establecida para la consecución de los objetivos de estas Normas de Conservación.

Por otro lado, aunque la vigencia de las Normas de Conservación es indefinida debe procederse a revisarlas al final del quinto año de su aprobación definitiva y publicación; y, puesto que la planificación económica se realiza en ese horizonte temporal, debe realizarse en el último año de este período una Memoria. En la Memoria de Actuaciones se reseñarán aquellas que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar, así como las actuaciones de las que se considere necesario abordar su ejecución en los siguientes cinco años.





En cuanto a la metodología empleada para efectuar las valoraciones económicas, se ha empleado el cálculo sintético o por comparación y el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.

3.2. ACTUACIONES

Las acciones diseñadas para la consecución de los objetivos de estas Normas de Conservación se establecen por los distintos programas de actuación ya reseñados y explicados en apartados anteriores.

A continuación se recoge la previsión presupuestaria de gastos de las acciones contempladas en los respectivos programas de actuación.

1.- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN.

Este programa se compone de dos subprogramas, integrados por las acciones que se indican a continuación.

1.1.- Subprograma de vigilancia.

Se contempla la adscripción y dotación de un Agente de Medio Ambiente, además de un vehículo y material de campo básico para la realización de sus tareas.

1.2.- Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas.

Este subprograma está integrado por 2 acciones:

- **Acción 1.2.1.-** Eliminación de la pasarela de acceso a la altura del Bco. de Vinamar.
- **Acción 1.2.2.-** Instalación de vallado disuasorio

ACCIONES	COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)			TOTAL
	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	
1. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN				
1.1. Subprograma de vigilancia				
Acción 1.1.1. Un Agente de Medio Ambiente	40.350,00	33.600,00	15.600,00	89.550,00
1.2. Subprograma de restauración ambiental de áreas degradadas				
Acción 1.2.1. Eliminación pasarela	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
Acción 1.2.2. Instalación de Vallado Disuasorio	12.000,00	0,00	0,00	12.000,00
TOTAL	64.350,00	33.600,00	15.600,00	113.550,00





2.- PROGRAMA DE USO PÚBLICO.

De igual forma, este programa de actuación está integrado por dos subprogramas que atienden a la señalización y al equipamiento del Sitio de Interés Científico.

2.1.- Subprograma de señalización.

Se establece la instalación de 13 señales en el Espacio, distribuidas de la siguiente manera:

- Cuatro señales de entrada/salida por pista/sendero mediante poste.
- Dos señales interpretativas
- Siete señales Normativas

2.2.- Subprograma de acogida de visitantes.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)		
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	TOTAL
2. PROGRAMA DE USO PUBLICO		
2.1. Subprograma de señalización		
Acción 2.1.1. Señalización ¹ - 4 Señales entrada/salida pistas y senderos, poste - 2 Señales interpretativas - 7 Señales normativas	19.150,00	19.150,00
2.2 Subprograma de acogida de visitantes		
	3ª FASE (5º año)	
Acción 2.2.1. Creación de un Centro de Interpretación	120.000,00	120.000,00
Acción 2.2.2. Estudio de capacidad de carga del SIC	12.000,00	12.000,00
TOTAL	151.150,00	151.150,00

3.- PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL.

Este programa está formado por tres subprogramas:

3.1. Subprograma de Información a la población con influencia sobre el SIC. Se prevé la instalación de vías de información y comunicación directa con la población con influencia sobre el SIC. El Órgano Gestor determinará el presupuesto destinado a ello en función de las necesidades durante el período de vigencia de estas Normas.

3.2. Subprograma de divulgación. Edición de folletos informativos y divulgativos

3.3. Subprograma de educación ambiental. Finalmente se establece un subprograma de actuación destinado a la interpretación y educación ambiental de los valores del Espacio.

¹ Los costes incluyen fabricación, transporte y colocación, para cada tipo de señal.





COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
3. PROGRAMA DE CONCIENCIACIÓN AMBIENTAL				
3.1. Subprograma de información a la población con influencia sobre el Monumento				
Acción 3.1.1 Campaña informativa	1.000,00	800,00	800,00	2.600,00
3.2 Subprograma de edición de material divulgativo				
Acción 3.2.1 Edición de material divulgativo	600,00	1.200,00	1.200,00	3.000,00
3.3. Subprograma de educación ambiental				
Acción 3.3.1. Educador ambiental	24.000,00	24.000,00	14.400,00	62.400,00
TOTAL	25.600,00	26.000,00	16.400,00	68.000,00

4.- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.

Este programa de actuación se integra de cinco subprogramas:

- 4.1.1.- Subprograma de estudio y seguimiento de la vegetación del SIC.
- 4.1.2.- Subprograma de estudio y seguimiento de la fauna invertebrada.
- 4.1.3.- Subprograma de estudio y seguimiento de las aves nidificantes y migratorias.
- 4.1.4.- Subprograma de estudio de la dinámica sedimentaria.
- 4.1.5.- Subprograma de estudio paleontológico

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (€)				
ACCIONES	1ª FASE (1º y 2º año)	2ª FASE (3º y 4º año)	3ª FASE (5º año)	TOTAL
4. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN				
Acción 4.1.1. Estudio y seguimiento de la vegetación.	9.600,00	5.400,00	3.000,00	18.000,00
Acción 4.1.2. Estudio y seguimiento de la fauna invertebrada.	40.000,00	12.000,00	8.000,00	60.000,00
Acción 4.1.3. Estudio y seguimiento de las aves nidificantes y migratorias (Censo)	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
Acción 4.1.4. Estudio de la dinámica sedimentaria.	18.000,00	18.000,00	18.000,00	54.000,00
Acción 4.1.5. Estudio paleontológico	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
TOTAL	87.600,00	55.400,00	52.000,00	195.000,00





3.3. PRESUPUESTO TOTAL Y TEMPORALIZACIÓN.

Las Normas de Conservación tienen un Presupuesto total de Gastos de **527.700,00** para el periodo de vigencia (5 años). Según la temporalización de acciones contemplada en el Programa de Actuaciones del Plan, se establecen las fases de ejecución del gasto que se indican en el siguiente cuadro.

TEMPORALIZACION DE ACCIONES (€)

ACCIONES	FASE1	FASE2	FASE3	TOTAL
PROGRAMA DE CONSERVACION				
Acción 1.1.1.	40.350,00	33.600,00	15.600,00	89.550,00
Acción 1.2.1	12.000,00	0.00	0.00	12.000,00
Acción 1.2.2	12.000,00	0.00	0.00	12.000,00
PROGRAMA DE USO PUBLICO				
Acción 2.1.1	19.150,00	0.00	0.00	19.150,00
Acción 2.2.1	0.00	0.00	120.000,00	120.000,00
Acción 2.2.2	0.00	0.00	12.000,00	12.000,00
PROGRAMA DE EDUCACION AMBIENTAL				
Acción 3.1	1.000,00	800,00	800,00	2.600,00
Acción 3.2	600,00	1.200,00	1.200,00	3.000,00
Acción 3.3	24.000,00	24.000,00	14.400,00	62.400,00
PROGRAMA DE INVESTIGACION				
Acción 4.1.1	9.600,00	5.400,00	3.000,00	18.000,00
Acción 4.1.2.	40.000,00	12.000,00	8.000,00	60.000,00
Acción 4.1.3.	20.000,00	20.000,00	20.000,00	60.000,00
Acción 4.1.4.	18.000,00	18.000,00	18.000,00	54.000,00
Acción 4.1.5	0.00	0.00	3.000,00	3.000,00
TOTAL	196.700,00	115.000,00	216.000,00	527.700,00

TEMPORALIZACIÓN DE ACCIONES (€)

ACCIONES	1ªFASE	2ªFASE	3ªFASE	TOTAL
	(1º y 2º año)	(3º y 4º año)	(5º año)	
Programa de conservación	64.350,00	33.600,00	15.600,00	113.550,00
Programa de uso público	19.150,00	0.00	132.000,00	151.150,00
Programa ed. ambiental	25.600,00	26.000,00	16.400,00	68.000,00
Programa de investigación	87.600,00	55.400,00	52.000,00	195.000,00
TOTAL	196.700,00	115.000,00	216.000,00	527.700,00





3.4. RELACIÓN DE FUENTES DE FINANCIACIÓN Y AYUDAS ECONÓMICAS.

Se acompañan diversos cuadros con indicación de ayudas y fondos públicos que puedan constituirse en fuentes de financiación del Presupuesto de Gastos de las Normas de Conservación, clasificados en dos grupos:

- Ayudas y subvenciones del Gobierno de Canarias
- Fondos e iniciativas provenientes de la Unión Europea.

A) SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

TEMAS	AYUDAS
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias. • Subvenciones a aeroclubes para vigilancia y prevención. • Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales. • Subvenciones para la gestión y control de la contaminación ambiental.
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones destinadas al apoyo de colectivos de defensa del patrimonio histórico. • Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias. • Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural.

TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones para acciones de formación ocupacional y continua mediante la suscripción de contratos programa. • Subvenciones para la realización de acciones de formación ocupacional y continua mediante suscripción de convenios de colaboración. •

TEMAS	AYUDAS
ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales. • Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias. • Becas para proyectos de investigación. • Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios. • Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria. • Subvenciones para la realización de congresos y eventos de carácter científico y técnico. • Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.





RECURSOS FINANCIEROS PROCENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D+I, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.

Serán INDIRECTAS cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) objetivo nº1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;
- b) objetivo nº2: FEDER y FSE;
- c) objetivo nº3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

Regiones objetivo nº1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº2: NUTS 3.

Regiones objetivo nº3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.





Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:

- A) INICIATIVAS NACIONALES a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo n^o1 y n^o2). Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.





A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

Programas o iniciativas de la Unión Europea			
Programas Indirectos	Programas Directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<ul style="list-style-type: none"> • Fondos estructurales. • Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA. • La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales. • Iniciativa Comunitaria Interreg 3B 	<ul style="list-style-type: none"> • Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. • Publicación DOCE. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> • Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. • Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA. • La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. • Sin publicación oficial. • Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.

